



NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 061-2026 AUTOS MONGUI SAS

Desde Cristian David Alfaro Basto <calfarob@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 8:34
Para Indira Elisa Pachon Serna <ipachons@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fabio Ricardo Diaz Baquero <fdiazba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Jorge Luis Lombana Sanchez <jlombans@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimada Dra. Indira Pachón

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted con el fin de notificarle formalmente su designación como supervisor del contrato **061-2026**, el cual tiene por objeto: **"Prestar el servicio de mantenimiento, incluidos los repuestos para el parque automotor vehículos multimarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá"**, designación efectuada por el Ordenador del Gasto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones, por lo cual usted asume la responsabilidad de la supervisión del contrato suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y el siguiente contratista como se indica a continuación:

Datos Contrato	Información
Número de Contrato	061-2026
Contratista	AUTOS MONGUI SAS
NIT.	830006596
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de mantenimiento, incluidos los repuestos para el parque automotor vehículos multimarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
Número de CDP	4326 15726
Unidad Ejecutora	27-01-01-201 27-01-01-801
Rubro Presupuestal	A-02-02-02-008-007 A-02-02-02-008-007
Valor CDP	\$20.810.158,50 \$59.525.651,38
Número RP	13326 45926
Valor RP	\$20.810.158,50 \$59.525.651,38
Fecha de Suscripción	7/05/2026
Fecha de Inicio de Ejecución	22/05/2026
Proceso de Selección	DSAJBO-MC-002-2026

Para el desarrollo de sus funciones, los aspectos relacionados con el perfeccionamiento y legalización del contrato, los documentos reposan en el expediente electrónico por SECOP II al cual podrá acceder por medio del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47071055&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Es importante resaltar que su labor de supervisión deberá ajustarse a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 7025 de 2019), las Resoluciones 7049 y 7050 de 2019, y demás normativas concordantes y complementarias.

Los Procedimientos, Lineamientos y Políticas en Materia de Adquisiciones y Compras establecidos por la rama judicial, así como otros documentos relevantes, están disponibles para su consulta. En caso de duda, puede acceder a ellos a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/portal/inicio/instructivos>

[Instructivos - Unidad de Compras Públicas - ramajudicial.gov.co](#)
Resolución 0194 de 2021. Por la cual se delegan funciones en materia contractual en el Director de la Unidad de Compra Públicas. Circular DEAJC20-3 de 2020
www.ramajudicial.gov.co

De igual forma, en su labor de supervisión, usted deberá verificar el Informe de Actividades del Contratista, aceptar o rechazar las cuentas de cobro (junto con la constancia de pago de seguridad social), realizar seguimiento de pagos con el área financiera, y elaborar las actas de supervisión correspondientes.

Tanto estos documentos como todos los demás generados durante la ejecución del contrato deberán ser cargados mensualmente en el expediente digital del proceso y, adicionalmente, en SECOP II, dentro del contrato, Carpeta **"02ContratoEjecucion-02Supervision"**.

CONTRATO	CONTRATISTA	LINK DRIVE
059-2026	DISEÑOS ARQUITECTONICOS ACOSTA S.A.S	02ContratoEjecucion 02ContratoEjecucion

Finalmente, se enfatiza la relevancia de cumplir con los términos y lineamientos para la liquidación bilateral del contrato (si procede), y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los plazos establecidos.

Agradezco su atención y disposición para el cumplimiento de esta importante función.

Sin otro particular,



Cristian David Alfaro Basto
Profesional Universitario
Grupo de Asuntos Legales I Jurídica – DSAJ de Bogotá
(601) 353 2666 Ext.

